



Nota 1/3168/17
Res DSI N° 40/18
e.c.

Montevideo, 18 de junio de 2018.

VISTO: El trámite de Licitación Abreviada N° 13/18 para el suministro de la recarga de extintores de los locales de ANEP de todo el país.

RESULTANDO: I) Que con fecha 23 de mayo de 2018 se autoriza el trámite licitatorio.

II) Que con fecha 14 de junio de 2018 se realiza el acta de apertura electrónica presentándose siete ofertas.

III) Que se incluyó dentro de los recaudos del llamado que los oferentes deberían cotizar los repuestos en caso de ser necesarios.

IV) Que la disposición mencionada anteriormente hace que las ofertas no puedan ser comparables entre sí.

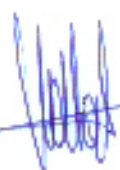
CONSIDERANDO: Que procede dejar sin efecto el presente trámite de licitación.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**LA DIRECCION SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE ANEP
RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto el llamado a licitación abreviada N° 13/18 para el suministro de la recarga de extintores de los locales de ANEP de todo el país, en virtud de haber incluido en los recaudos que las empresas deberán cotizar los repuestos en caso de ser necesarios lo que hace que no puedan ser las ofertas comparables entre sí.

Comuníquese a los oferentes, y publíquese en la página de Compras Estatales.


Arq. Hernán Otatti
Enc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura